

# 5ª Conferencia Ministerial de la OMC (Cancún, 10-14 de septiembre de 2003)

SECRETARÍA GENERAL  
DE COMERCIO EXTERIOR

## 1. Objetivo de la Conferencia

Los días 10 al 14 de septiembre ha tenido lugar en Cancún (México) la 5ª Conferencia Ministerial de la OMC.

El papel de la Conferencia era el de revisión a medio plazo del desarrollo de las negociaciones de Doha.

La agenda de Doha estableció unos objetivos ambiciosos para proseguir la liberalización del comercio en bienes agrícolas, no agrícolas y servicios, fortalecer y aclarar las reglas del sistema multilateral de comercio y contemplar la extensión de las disciplinas multilaterales a nuevas áreas relacionadas con el comercio.

La Conferencia de Cancún tenía que tomar nota de los progresos realizados en las negociaciones establecidas en Doha y relanzar la fase decisiva de las mismas.

De acuerdo con el mandato de Doha y las fechas previstas en el mismo, antes de la Conferencia de Cancún se tenían que haber cumplido en diversas áreas de la negociación unos plazos que no se han cumplido.

- Modalidades de negociación (parámetros para las mismas) en bienes agrícolas y no agrícolas.
- Mejora de tratamiento especial y diferenciado a favor de los países en desarrollo (PVD) y dentro de ellos los países menos adelantados (PMA) (finales de 2002).
- Solución en el área de los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) y la salud pública, para resolver las dificultades que los Miembros de la OMC cuyas capacidades de fabricación en el sector farmacéutico son insuficientes para hacer un

uso efectivo de las licencias obligatorias bajo el acuerdo ADPIC (finales de 2002). Afortunadamente esta solución fue encontrada antes de la Conferencia de Cancún.

## 2. Preparativos de la Conferencia

El incumplimiento de los plazos reseñados ha sido el resultado de las posiciones divergentes entre los Miembros, aunque es normal que se produzcan en los primeros pasos de unas negociaciones tan complejas y amplias como las lanzadas en Doha.

Al acercarse la Conferencia de Cancún se reanudaron los esfuerzos para encontrar posiciones comunes y conseguir que la Conferencia cumpliera razonablemente con su papel de revisión a medio plazo.

Los esfuerzos se hicieron especialmente intensos en el área considerada como más difícil, la agricultura, y en otra con menos dificultades, pero de gran importancia para la liberalización, la de acceso al mercado para productos no agrícolas.

Los trabajos realizados en las últimas semanas permitieron finalmente la elaboración de un proyecto de texto de la Declaración Ministerial presentado a los Ministros por el Presidente del Consejo General de la OMC, Sr. Pérez del Castillo, bajo su responsabilidad en estrecha colaboración con el Director General.

Para poder abordar los temas citados de agricultura y acceso al mercado para productos no agrícolas fue muy importante que los EEUU y la UE presentaran conjuntamente en Ginebra propuestas de texto de negociación (también con Canadá en el caso de los productos no agrícolas) que, en sus grandes líneas fueron incorporados en



EN PORTADA

el texto presentado por el Presidente del Consejo General de la OMC. Estas iniciativas parten de la petición realizada a los EEUU y la UE a finales de julio en la Miniconferencia de Montreal.

Como señalaba el Presidente del Consejo General en su carta de remisión de proyecto de texto ministerial el mismo era el producto de largas e intensas consultas, realizadas de un modo transparente y sin exclusiones.

Ese texto reflejaba los avances obtenidos en una serie de áreas, indicaciones de consenso en otras y el estado alcanzado en otros aspectos que permitiría un acuerdo en Cancún en un contexto general positivo.

Ninguno de los Miembros podía considerar que el borrador de texto respondiese plenamente a sus objetivos, expectativas y niveles de ambición, pero el Presidente del Consejo General estimaba que, a la luz del debate, constituía una base adecuada y manejable para que los Ministros pudiesen llegar a un consenso en Cancún.



EN PORTADA

### 3. Desarrollo de la Conferencia

En la primera fase de la Conferencia de Cancún los Miembros mantuvieron sus posiciones buscando precisar el texto a la luz de sus objetivos y prioridades. Ello se produjo en el contexto actual de la OMC en el que se fomenta y consigue de una forma razonable la participación de todos los Miembros y la defensa de sus posiciones tanto individualmente como en grupos que articulan posiciones comunes en áreas determinadas de las negociaciones. Se ha asistido a una fuerte presencia de las posturas de los PVD, individualmente o en grupos (tal como el llamado G-21 en agricultura, ACP, etc.). En cuanto a los países desarrollados, por ejemplo la UE y los EEUU, han continuado trabajando desde el enfoque de sus propuestas conjuntas en agricultura y acceso al mercado para productos no agrícolas. Ello supone, desde el punto positivo, un enriquecimiento del debate y de la variedad de intereses legítimos defendidos, pero no es una negociación sencilla conseguir que 146 países lleguen a un consenso que refleje un equilibrio satisfactorio para todos en temas de tanta significación como la liberalización del comercio y el fortalecimiento de su sistema multilateral.

Puede especularse sobre si se estuvo más o menos cerca de un acuerdo final. El hecho es que el consenso no pudo alcanzarse en una de las áreas de la negociación, la de los llamados Temas de Singapur, quedando en el aire que si se hubiera desbloqueado la cuestión de los Temas de Singapur, se hubiera podido alcanzar también un consenso en las otras áreas.

En efecto, tras un debate a nivel plenario del proyecto de texto remitido desde Ginebra, el Presidente de la Conferencia organizó los trabajos en varios grupos: agricultura, acceso a mercado para productos no agrícolas, Temas de Singapur, desarrollo y otros. Estos grupos fueron presididos con el papel de *facilitadores* por Ministros de una serie de Estados miembros en reuniones y consultas de diverso formato.

Tras presentar al plenario de la Conferencia, (a nivel de jefes de delegación), el resultado de estos debates en las diversas áreas, el Presidente de la Conferencia presentó una versión revisada del texto remitido desde Ginebra por el Presidente del Consejo General. Las diferencias entre los dos textos no son muy extensas pero sí significativas en particular en agricultura, acceso a mercado para productos no agrícolas y Temas de Singapur, sin dejar de lado la importancia de las demás áreas objeto también de intensos debates.

La modificación principal tuvo lugar en los Temas de Singapur (relación entre comercio e inversión, interacción entre comercio y política de competencia, transparencia en la contratación pública y facilitación del comercio).

En la Declaración de Doha se recogía el acuerdo de que las negociaciones tuvieran lugar después de la 5ª sesión de la Conferencia Ministerial sobre la base de decisiones a ser adoptadas por consenso explícito en dicha sesión, sobre modalidades de negociaciones.

El texto enviado desde Ginebra para debatir en Cancún, contenía una alternativa: después de tomar nota de la discusión en los grupos de trabajo o en el Consejo de Comercio de Mercancías de dichos temas se determinaría:

- O bien comenzar las negociaciones.
- O bien que la situación no proporcionaba una base para el comienzo de las negociaciones por lo que se decidiría continuar la clarificación

de estos temas en los grupos o en el Comité.

En la versión revisada de Cancún se despejaba ya la alternativa en la forma siguiente:

- En transparencia en la contratación pública y facilitación del comercio se decidía comenzar las negociaciones sobre la base de unas modalidades que se adjuntaban.

- En inversión se intensificaba el proceso de clarificación y se encomendaba al grupo de trabajo elaborar modalidades. Estas modalidades tendrían que ser adoptadas por el Consejo General no después de una fecha que coincidiría con la que se estableciese para las modalidades en agricultura y acceso al mercado de productos no agrícolas.

- En competencia continuaría la labor de clarificación, incluyendo la consideración de posibles modalidades de negociación. El grupo de trabajo informaría al Consejo General en una fecha que coincidiría con la fecha para acordar modalidades en agricultura y acceso al mercado de productos no agrícolas.

Pero este texto de compromiso no sirvió para alcanzar el consenso.

La UE, principal proponente en las negociaciones en las cuatro áreas, acudió a la negociación de última hora con una postura flexible a fin de poder llegar a un acuerdo en este área y proseguir las negociaciones en el resto, buscando un resultado final equilibrado del conjunto de las negociaciones, objetivo prioritario. Estaba dispuesta a que no se iniciaran negociaciones en inversión y en competencia.

Una serie de países en desarrollo sin embargo no aceptaron que se iniciasen negociaciones en ninguno de los cuatro temas por lo que el presidente de la Conferencia, al constatar la falta de acuerdo, suspendió los trabajos y convocó la sesión final de clausura de la Conferencia.

No se llegó pues a la fase final de negociación en el resto de los temas, en particular en el tema que *a priori* parecía más complicado de negociar, el de agricultura. Pero a pesar de todo se puede hablar de una significativa aproximación de posiciones entre los Miembros de la OMC, a pesar de la defensa de las diversas prioridades en juego y de que existe un marco suficiente para el diálogo en esta esfera. La continuación de los trabajos en

Ginebra permitirá tener una perspectiva más clara.

En esa línea, en la comunicación final ministerial se resalta que todos los participantes han trabajado ardua y constructivamente para progresar como requieren los mandatos de Doha y de hecho, han alcanzado progresos considerables. No obstante, aún es preciso trabajar más en algunas esferas fundamentales para poder avanzar hacia la conclusión de las negociaciones en cumplimiento de los compromisos adquiridos en Doha.

En consecuencia, los Ministros encomiendan que se siga trabajando sobre las cuestiones pendientes con determinación y sentido de urgencia renovados y teniendo plenamente en cuenta toda las opiniones expresadas en la Conferencia. Ello no obsta para que haya que considerar la manera más apropiada de proseguir las negociaciones

Se pide al Presidente del Consejo General que, en estrecha colaboración con el Director General, coordine esos trabajos y convoque una reunión del Consejo General a nivel de altos funcionarios no más tarde del 15 de diciembre de 2003 para tomar en ese momento las disposiciones necesarias que permitan avanzar hacia una conclusión exitosa y oportuna de las negociaciones. Señalan los Ministros que llevamos a esta nueva fase toda la valiosa labor realizada en la Conferencia y, por lo que respecta a las esferas en las que no se ha llegado a un alto nivel de convergencia en los textos, se comprometen a mantener esa convergencia mientras trabajamos para llegar a un resultado global aceptable. A pesar de esta contrariedad, reafirman todas las declaraciones y decisiones de Doha y se comprometen una vez más a trabajar para aplicarlas plena y fielmente.

#### 4. Situación actual

La situación, pues, en la actual fase de negociaciones, tras la Conferencia de Cancún, es la siguiente en las principales áreas:

##### a) Acceso a los medicamentos

Ha sido el gran éxito del proceso preparatorio de la Conferencia de Cancún.



EN PORTADA

Por la importancia en sí mismo para los países en desarrollo y por la prioridad que éstos le acordaban para la buena marcha del conjunto de las negociaciones, era imprescindible buscar soluciones para los problemas de los países con insuficiente capacidad de fabricación de medicamentos esenciales para hacer uso de las licencias obligatorias con arreglo a los compromisos del ADPIC. El objetivo de todos es que la población mundial que sufre infecciones como el sida, la tuberculosis o la malaria pueda acceder de manera urgente a los medicamentos necesarios.

En el intento de buscar un equilibrio entre la atención de los problemas de salud pública y la protección de las patentes, la declaración de Doha sobre ADPIC y Salud Pública aborda esta cuestión. El artículo 31 del ADPIC permite, con ciertas condiciones, la fabricación bajo licencia obligatoria de medicinas patentadas. Sin embargo, esta flexibilidad no puede ser utilizada por los países cuya capacidad de fabricación en el sector farmacéutico es insuficiente o inexistente. Por ello, los Ministros instruyeron al Consejo ADPIC para que buscara, antes de fin de 2002, una solución para los países que no cuentan con suficiente capacidad de producción interna, los cuales no pueden beneficiarse de la fabricación bajo licencia obligatoria de medicinas patentadas.

Tratando de llegar a una solución antes de finales de año, se elaboró un Proyecto de Decisión por el entonces Presidente del Consejo de los ADPIC. Los EEUU, debido a la reticencia de su industria farmacéutica, no dieron su apoyo al texto.

Al acercarse la Conferencia de Cancún se han redoblado los esfuerzos para encontrar una solución en torno al proyecto de decisión de diciembre, ya que era realista buscar el acuerdo en torno a un texto que estuvo cerca de obtener consenso en dicho mes. Para resolver los principales obstáculos para el acuerdo (posiciones de los países con industria farmacéuticas poseedoras de patentes sobre los medicamentos que caerían en el campo de la decisión y, por otra parte los países con fuerte producción de genéricos, que podían tener un interés comercial en potenciar el uso del sistema) se trabajó con un proyecto de declara-

ción del Presidente que iría unido a la declaración. La declaración supondría una interpretación del Presidente del Consejo, aceptada por todos, sobre el sistema a poner en marcha y establecía una serie de salvaguardias para evitar el abuso del sistema en contra del debido derecho de patentes.

Algunos países aún con dudas, pensaron en hacer una declaración separada pero finalmente renunciaron a ella aceptando la declaración única del Presidente.

Por consiguiente la decisión fue aprobada el 30 de agosto y sus líneas generales son las siguientes:

- El acuerdo permite a cualquier Miembro de la OMC la exportación de productos farmacéuticos fabricados bajo licencia en los términos fijados (deben especificarse cantidades, destinatarios y productos exportados de manera concreta y específica). Todos los Miembros de la OMC podrán importar dichos productos, pero 23 países desarrollados voluntariamente renuncian a usar este sistema para importar productos farmacéuticos (Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza).

- Otra serie de países se comprometen a usar el acuerdo sólo en caso de emergencia o extrema necesidad (Hong-Kong, Israel, Corea, Kuwait, Macao, México, Qatar, Singapur, Taipei, Turquía y EAU).

- Para evitar abusos se incluye una declaración adicional con una idea común de cómo se debe aplicar e interpretar el acuerdo, en la que:

- Se declara expresamente que el acuerdo será usado con buena fe para solucionar problemas de salud pública y no con objetivos industriales y comerciales.

- Se incluyen unas directrices (*guidelines*) de buenas prácticas seguidas por los laboratorios farmacéuticos para evitar el desvío de los medicamentos a otros usuarios y se anima a su uso y a compartir información sobre las experiencias habidas. Se establecen disposiciones adicionales para la obtención de información y para el debate sobre la aplicación de la solución y se podrá soli-



EN PORTADA

citar los buenos oficios del Director General o del Presidente del Consejo ADPIC para resolver las controversias.

El sistema tendrá la forma de acuerdo interino basado en una exención de algunas de las disposiciones del acuerdo ADPIC previéndose el inicio de trabajos de preparación de una enmienda de dichas disposiciones.

### **b) Agricultura**

Sin duda es un tema clave de las negociaciones. La liberalización de los mercados de productos agrícolas es una de las demandas más importantes de una serie de países desarrollados y, en términos generales, de los países en desarrollo. Por ello, han sido muchos los esfuerzos de flexibilización que se han realizado con anterioridad a la reunión de Cancún y durante la misma.

Así, la UE realizó, hace unos meses una importante reforma de su política agrícola común (PAC), que permitía afrontar las negociaciones agrícolas con un mayor margen de maniobra.

El paquete acordado por los Estados miembros de la UE en junio combina el principio de apoyo desligado y una reducción sustancial en los precios de apoyo. Del año 2005 en adelante, la mayoría de los pagos no estarán ligados a la producción, sino que, por el contrario, se otorgarán en la forma de un pago único no dependiente de la producción, siempre y cuando los agricultores sean capaces de dar satisfacción a las demandas de nuestra sociedad: seguridad alimentaria, calidad, mantenimiento medioambiental del territorio y bienestar animal. La PAC se ha hecho mucho más sostenible internamente y más aceptable internacionalmente.

Por otro lado, hay que destacar que la UE y Estados Unidos llegaron a un acuerdo sobre la oferta conjunta a presentar al resto de países durante la Conferencia Ministerial de Cancún. De esta manera, se ha tratado que el documento acordado por los dos grandes bloques comerciales sirva de base para las discusiones en Cancún.

Los principales temas que han sido objeto de discusión en Cancún y que lo habrán de ser en un futuro próximo para lograr en última instancia cumplir con los mandatos que se establecieron en Doha:

#### *Ayuda interna*

Las cuestiones más significativas que se deberán acordar son:

- Grado de reducción de las ayudas de la caja ámbar (ayudas que distorsionan el comercio por estar ligadas a la producción y al sostenimiento de precios; actualmente están sujetas a compromisos de reducción).
- Modificación del régimen de la caja azul (ayudas ligadas a producción, aunque distorsionan menos el comercio, por concederse en el marco de programas de limitación de la producción; actualmente no están sujetas a compromisos de reducción).
- Posible modificación de los criterios de la caja verde (medidas no distorsionantes del comercio).
- Reducción del «nivel de mínimos» (actualmente no hay necesidad de reducir las ayudas de la caja ámbar relativas a un determinado producto si no superan el 5% del valor de producción del mismo).

#### *Acceso al mercado*

- Fórmula que deberá aplicarse para la reducción arancelaria.
- Eliminación de la «cláusula de salvaguardia especial» para los Países Desarrollados (permite tomar medidas frente a incrementos significativos de las importaciones causadas por las reducciones arancelarias).
- A los PVD se les concede mayores flexibilidades para determinados productos («productos especiales») y un mecanismo de salvaguardia especial.

#### *Apoyo a las exportaciones*

- Reducción/eliminación de las subvenciones a la exportación (restituciones) y eliminación para algunos productos de particular interés de los PVD.
- Establecimiento de disciplinas para el componente de subvención a la exportación existente en los créditos a la exportación (plazos de reintegro, tipo de interés más favorables que las condiciones de mercado).



EN PORTADA

- Establecimiento de disciplinas para las actividades de las Empresas Comerciales de Estado que distorsionan el comercio (exportación a precio inferior al pagado al productor, condiciones financieras preferenciales, ...)

- Establecimiento de disciplinas para evitar que la «ayuda alimentaria» sirva para la colocación de excedentes agrícolas.

#### Otras cuestiones

- Mantenimiento de la «cláusula de paz», que expira el 31/12/03 (hasta entonces, los Miembros se comprometen a actuar con la «devida moderación» a la hora de iniciar procedimientos contra las subvenciones concedidas en consonancia con las disciplinas establecidas en el Acuerdo de Agricultura).

- Consideraciones no comerciales: aspectos de la agricultura que la hacen diferente de cualquier otra actividad (la denominada multifuncionalidad de la agricultura que incluye conceptos como mantenimiento de la población rural, aspectos de ordenación del territorio, bienestar animal, ...).

- La protección de las indicaciones geográficas es objeto de las negociaciones de la agenda de Doha bajo tres epígrafes:

- Establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de indicaciones geográficas para vinos y licores (negociaciones ADPIC). La UE y otra serie de Miembros defienden un registro obligatorio y con efectos directos y significativos sobre la protección de los vinos y licores que queden inscritos en el registro. Otras serie de Miembros, fundamentalmente de América y Asia, defienden un registro voluntario y con un alcance, básicamente, de transparencia.

- Extensión de la protección adicional actualmente acordada en el Acuerdo ADPIC a vinos y licores a otros productos (bajo el epígrafe de Aplicación). La UE y otros países europeos son también partidarios de la extensión, pero también una serie de PVD (como por ejemplo la India que protegería productos como el arroz basmati).

- El tratamiento en el área de acceso al mercado de las negociaciones agrícolas, de una lista corta de productos que son objeto de usurpación.

La UE argumenta que de poco sirve que se facilite el acceso al mercado de sus productos en mercados terceros, si la entrada de algunos se ve dificultada por la usurpación del uso de tales productos a favor de denominaciones genéricas o marcas locales que incluso, en ocasiones, impiden la utilización de la denominación de origen del país exportador.

En resumen, en Cancún los EEUU y la UE defendieron su postura conjunta que permite el establecimiento de un marco de modalidades razonable para la posterior negociación y determinación de la cifra correspondiente, que materialicen el alcance y ambición de la reforma.

El denominado grupo de los 21 (22 en el último momento) (1) presentaron y defendieron propuestas contrarias, más radicales.

Los países de África, Caribe y Pacífico (ACP), por el contrario, consideran que sus preferencias en el acceso al mercado comunitario se diluirían si se aplicaba al documento, por lo que pedían compensaciones. Otro grupo de países (nueve incluyendo Noruega, Suiza, Japón, Corea, etc.) demandaban una mayor protección para algunas producciones nacionales sensibles.

El Proyecto de Texto Ministerial de Cancún del Presidente del Consejo General respetaba, esencialmente, el documento propuesto por la UE y Estados Unidos, pero incluyendo algunos aspectos más concretos de Trato Especial y Diferenciado para los PVD. Este texto fue revisado en parte en el nuevo proyecto de declaración ministerial presentado por el Presidente durante la Conferencia.

#### c) Algodón

En el proyecto de declaración se introdujo una iniciativa sobre el algodón presentada por varios PVD (encabezados por Burkina Faso), que proponía que se eliminen los aranceles, las subvenciones a la exportación y la ayuda interna de los Países Desarrollados.

(1) Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, Guatemala, India, Indonesia, México, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Sudáfrica, Tailandia y Venezuela.



EN PORTADA

El Presidente propuso elevar a los Grupos correspondientes de la OMC el estudio de posibles soluciones globales al sector, incluyendo todas las fibras y textiles (propuesta EEUU); consultar con las organizaciones internacionales, incluidas las instituciones de Bretton Woods, FAO y el Centro Internacional de Comercio (dependiente de la UNCTAD y la OMC) para dirigir los programas y recursos existentes hacia la diversificación de las economías en las que el algodón representa la parte más importante de su PIB; y que los Miembros se comprometieran a reducir sus ayudas internas distorsionantes.

La UE no consideraba adecuada esta propuesta. La UE ha argumentado que es netamente importadora de algodón (y aplica arancel cero), que no otorga subvenciones a la exportación y que nuestra producción supone un porcentaje mínimo de la producción mundial (2%), por lo que las ayudas internas que concedemos no distorsionan al comercio mundial, aunque tienen una gran importancia social interna. Su posición era tratar el tema del algodón en el marco de la negociación agrícola, suprimiendo subvenciones a la exportación, aranceles y la ayuda interna distorsionante, en línea con la reforma de la PAC.

**d) El acceso al mercado para productos no agrícolas**

Constituye una de las áreas obligadas de las rondas de liberalización en el GATT y ahora en la OMC. La protección arancelaria de los países desarrollados no es muy alta, pero aún hay campo para mejorar el acceso a los mercados entre ellos, en especial en algunos sectores y países, donde persisten aranceles altos y picos. Sin embargo, los países desarrollados, en particular EEUU y la UE, consideran que el esfuerzo de liberalización debe ser asumido también de manera clara por los países en desarrollo que, aunque con grandes diferencias entre ellos, mantienen aranceles bastante altos. De hecho, el crecimiento del comercio internacional pasa también de manera importante por el incremento de los intercambios Sur-Sur que se hace muy difícil mientras persista la fuerte protección arancelaria.

Por ello, EEUU, la UE y Canadá propusieron

conjuntamente una fórmula única ambiciosa y armonizadora, de manera que las reducciones fueran mayores por parte de los países con aranceles más altos. En Cancún los países en desarrollo insistieron en la necesidad de una fórmula única para todos, mientras que una serie de países en desarrollo se opusieron a ella.

El tratamiento especial y diferenciado a favor de los PVD en esta área (a los que no se les pide plena reciprocidad en la Declaración de Doha), se instrumentaría básicamente a través de dar créditos a los PVD que aumenten sus porcentajes de aranceles consolidados (aranceles que no pueden ser modificados al alza), cierta flexibilidad en la aplicación de las reducciones resultantes de la fórmula a determinar y conceder periodos de aplicación más largos en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Otro aspecto de gran importancia para los países desarrollados es contemplar mayores reducciones, o incluso la eliminación, de aranceles en una serie de sectores a determinar. Los PVD se muestran muy reticentes a estos esfuerzos adicionales que, en todo caso, quisieran que tuvieran un carácter voluntario. Los países desarrollados buscan un carácter obligatorio.

España defiende en el seno de la UE un tratamiento especial y flexible para los productos del sector pesquero dado su carácter de recursos naturales, con unas características parecidas al sector agrícola, aunque en la OMC su tratamiento está incluido en el de los productos no agrícolas. Ello implica, en primer lugar, oponerse a que se incluyera en los sectores que serían objeto de mayores reducciones. En segundo lugar, que las reducciones no sean las que se derivarían automáticamente de la aplicación de la fórmula general, al menos para productos más sensibles. El proyecto de texto, partiendo del texto conjunto de EEUU, la UE y Canadá, no recogía excepciones a la fórmula general para los países desarrollados, pero Japón pide un tratamiento flexible para la pesca. España seguirá atenta a las negociaciones, pidiendo que por parte de la UE se aprovechen todas las oportunidades en la negociación para que los productos de la pesca tengan un tratamiento acorde con el carácter de los mismos, en el que la gestión sostenible de estos recursos ago-



EN PORTADA

tables debe primar tanto en el tratamiento de acceso al mercado como en el de las subvenciones.

Otro sector sensible, que sería de los primeros en ser objeto de tratamiento sectorial, es el de los textiles. En el seno de la UE, España junto con otros Miembros, en especial Portugal, piden, de acuerdo con las posiciones de la industria textil europea, que la reducción o eliminación de los derechos sea llevada a cabo con plena reciprocidad por todos los miembros, incluidos los PVD que sean grandes exportadores de textiles.

**e) Servicios**

Las negociaciones de servicios han evolucionado, en general, de forma menos conflictiva que las de agricultura o acceso a mercados de productos no agrícolas, si bien los resultados por el momento son más bien modestos. Únicamente 35 Miembros habían presentado ofertas de liberalización antes de Cancún y éstas no han sido demasiado ambiciosas, quedando por debajo de las expectativas de la Unión Europea, que ha presentado una de las mejores ofertas. En el proyecto de Declaración se dejaba abierta la fecha para la presentación de ofertas mejoradas y el trato especial para los países en desarrollo que se sigue negociando. El énfasis de los PVD es especialmente fuerte en el modo cuatro (servicios prestados con el desplazamiento físico de personas al país de recepción). Aunque el tema no se llegó a discutir en Cancún, es muy posible que se hubiera alcanzado un acuerdo en este punto.

**f) Comercio y medio ambiente**

La referencia a las negociaciones sobre comercio y medio ambiente quedaba, en todo caso, por debajo de las expectativas de la Unión Europea, pues el proyecto sólo insta a la continuación de las negociaciones (en la Declaración de Doha se refieren a las relaciones entre las reglas de la OMC y las obligaciones específicas de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, y la reducción o eliminación de aranceles y barreras no arancelarias para bienes y servicios de carácter medioambiental. Este último apartado fue acogido

do en el proyecto de texto de declaración revisado en Cancún, en el epígrafe de acceso al mercado para productos no agrícolas).

El texto no hace referencia a los otros temas en los que, de acuerdo de la Declaración de Doha, está trabajando el Comité sobre Comercio y Medio ambiente, entre ellos la cuestión del ecoetiquetado.

**g) Temas de Singapur**

Aunque los esfuerzos por consensuar un texto de declaración se rompieron en los temas de Singapur, éstos continúan en la agenda de negociación igual que los restantes apartados.

Los llamados temas de Singapur (comercio e inversiones, comercio y competencia, facilitación del comercio y transparencia en la contratación pública) constituyen áreas a las que sería conveniente extender las reglas del comercio multilateral. Se trata de áreas muy relacionadas con el comercio y de creciente importancia. Su sometimiento al cuadro estable y basado en reglas propias del sistema multilateral sería de gran significación para el desarrollo fluido del comercio en un marco cuantitativa y cualitativamente ampliado.

Los PVD, sin embargo, muestran gran reticencia porque ello les supondría, según ellos, asumir nuevas obligaciones y renunciar a prerrogativas en sus políticas económicas nacionales que entienden importantes. La UE, principal proponente de estos temas, ha hecho grandes esfuerzos para acomodarse a las preocupaciones, intereses y necesidades de los PVD y estima que sus reticencias no están justificadas.

**h) Tratamiento especial y diferenciado**

El tratamiento Especial y Diferenciado cobra gran relieve en la Agenda de Doha, que se denomina Agenda del Desarrollo. La Declaración Ministerial pretendía poner las necesidades e intereses de los países en desarrollo en el centro del programa de trabajo adoptado en Doha. Por ello el tratamiento especial y diferenciado está presente en todos los temas objeto de negociación o trabajos (empezando por las negociaciones de acceso al mercado), pero además se dedica un



EN PORTADA

apartado expreso a las disposiciones sobre trato especial y diferenciado que figuran en los diversos acuerdos de la OMC, con miras a reforzarlas y a hacerlas más precisas, eficaces y operativas.

En el proyecto de texto se contemplaban una serie de disposiciones en respuesta a las peticiones realizadas por los PVD. En él se incluían soluciones a 24 propuestas (a las que se han añadido 3 más en Cancún en el nuevo proyecto del presidente), lo que constituye sin duda un paquete significativo. Las concesiones se refieren a un amplio conjunto de acuerdos y Decisiones de la OMC-GATT 94, Servicios, ADPIC, Solución de Diferencias, Normas de Origen, Cláusula de Habilitación, Decisión sobre medidas a favor de los PMA...

### *i) Nuevas adhesiones a la OMC*

Como punto separado del texto de declaración en Cancún, la Conferencia aprobó la adhesión de Nepal y Camboya, primeros PMA que van a adherirse a la OMC desde su creación.

Confirma con ello la OMC su vocación mundial plasmada en su nombre, en este caso con el final fructuoso de unas negociaciones con dos países menos adelantados, cuyas características son muy tenidas en cuenta en los procesos de adhesión.

## **5. Conclusiones**

Como texto que buscaba un no fácil consenso entre posiciones divergentes en las diferentes áreas, el borrador de declaración ministerial presentado por el Presidente del Consejo General en Cancún y su revisión parcial en el texto presentado por el Presidente de la Conferencia, recibieron fuertes críticas antes y durante la Conferencia, buscando los diferentes Miembros, individualmente o coordinadamente en defensa de posiciones afines, modificar el texto en la dirección de tales posiciones.

El texto, sin embargo, presentaba una base razonable para poder alcanzar el consenso, básicamente en dos aspectos:

- En el difícil tema, *a priori*, de las modalidades en agricultura y en el, aunque menos difí-

cil, también complicado, tema de las modalidades en acceso al mercado para productos no agrícolas, se partía de un enfoque realista que reconocía la imposibilidad de establecer en Cancún plenamente las modalidades con sus correspondientes parámetros numéricos, limitándose a acordar un marco que señalase unas líneas de acción suficientes para orientar los trabajos y la posterior concretización de las modalidades completas.

Este enfoque era el propuesto de forma conjunta por los EEUU y la UE (y Canadá en el caso de los bienes no agrícolas), que respondían así a la petición que se les hizo en la Miniconferencia de Montreal de que buscasen un terreno común para desbloquear las negociaciones en dos áreas de gran importancia, respuesta conjunta que fue muy bien recibida en su momento como importante paso para el éxito de la Conferencia de Cancún.

- Los países en desarrollo han sido muy activos en la defensa de sus prioridades y el proyecto de declaración dedica una gran atención a sus preocupaciones pero no deben caracterizarse las negociaciones en la OMC como un conflicto Norte-Sur. En cada apartado de la negociación existen posiciones negociadoras muy distintas que nada tienen que ver con el nivel de desarrollo. Así, por ejemplo, en indicaciones geográficas (protección de determinados productos que señalizan su calidad por su origen geográfico) las diferencias principales se daban entre Europa y algunos países asiáticos, a favor de esta protección, frente a todo el continente americano y Australia y Nueva Zelanda. Y en agricultura no existe una posición unívoca ni en los países desarrollados ni en los PVD. En el caso del acceso al mercado para productos no agrícolas la existencia de alta protección en muchos países en desarrollo hace necesario que participen muy significativamente en el esfuerzo de reducción para abrir sus mercados no sólo a países desarrollados sino a otros países en desarrollo en un contexto Sur-Sur que cada vez debe cobrar una mayor importancia.

Por otro lado, el documento incluía un gran número de concesiones a los PVD. Algunos ejemplos:

- En agricultura se exigen menores reduccio-



EN PORTADA

nes arancelarias, se establece una salvaguardia especial, se exime a los Países Menos Avanzados (PMA) de un gran número de compromisos, se eliminan las subvenciones a la exportación para productos de especial interés para los PVD, se reduce significativamente la ayuda interna más distorsionante y se acepta poner un tope a la caja azul.

– En productos no agrícolas se establecen menores obligaciones para los PVD, con mayores plazos de aplicación, créditos por consolidación de aranceles y exenciones a los PMA.

– En servicios se resaltan las prioridades de los PVD.

– Se proponía un paquete sustancioso de medidas en tratamiento especial diferenciado sin perjuicio de seguir negociando el resto de las peticiones.

– El gran logro en la fase de preparación de Cancún es el Acuerdo sobre medicamentos, venciendo muy serias dificultades.

De cara al futuro los trabajos continuarán en el Consejo General, que deberá perfilar el camino que tomarán las negociaciones, capitalizando los avances realizados y las posibilidades de consenso que pudieron vislumbrarse en Cancún.

Es también necesario fijar la fecha y lugar para la siguiente Conferencia Ministerial, que tampoco han sido fijadas en Cancún.

El camino queda, pues, abierto y lo importante es concentrar los esfuerzos en el éxito final de las negociaciones de Doha, como nuevo paso en la liberalización del comercio y confirmación del mismo como motor del crecimiento y desarrollo en beneficio de todos, países desarrollados y en desarrollo.



EN PORTADA